Plan de Protección Integral

Documento de información sobre el producto de seguros

Empresa: Advent UIB Cell Insurance Company **Producto: SP1, S1P**

Este es un resumen de nuestro plan de seguro. Para más detalles y otra información importante sobre este plan, consulte la documentación y los términos y condiciones, que estarán a su disposición previa solicitud.

¿Qué es este tipo de seguro?

Esta Póliza de Protección Integral ofrece los siguientes tipos de prestaciones: Un pago único en caso de muerte accidental o invalidez absoluta y permanente de un asegurado adulto o menor. Beneficios por la revocación del permiso de conducir del asegurado por pérdida de puntos. Prestaciones por la asistencia a cursos optativos de formación en materia de concienciación y reeducación vial. Prestaciones por la asistencia jurídica al asegurado en relación con consultas y servicios de asesoramiento en materia de tráfico. Un accidente significa un evento repentino, inesperado y desafortunado que se produce directamente por medios externos y violentos.

¿Qué está asegurado?

- ✓ Pagaremos la muerte accidental de un adulto asegurado o de un niño asegurado como resultado directo de un accidente de tráfico y otros accidentes.
- ✓ Pagaremos la incapacidad absoluta y permanente de un adulto asegurado o de un niño asegurado como resultado directo de un accidente de tráfico o debido a otros accidentes.
- ✓ Pagaremos la retirada temporal del carnet de conducir con una prestación de 100 € al mes durante 6 meses.
- ✓ Pagaremos al asegurado el coste de un curso de conducción opcional de hasta 150 € por curso.
- ✓ Le brindaremos asistencia legal en materia de tráfico y circulación.
- ✓ Pagaremos prestaciones por muerte accidental desde 5.000 € hasta 200.000 €.

Consulte sus condiciones específicas para conocer el importe de la prestación que le corresponde.

¿Qué no está asegurado?

No pagaremos ningún siniestro si está causado directa o indirectamente por alguna de las siguientes causas:

- × Debido a cualquier enfermedad, dolencia, infección y su tratamiento médico asociado, a menos que sea causado directamente por un accidente.
- × Causado por suicidio o una lesión autoinfligida o cualquier acción u omisión deliberada o imprudente que se prevea que puede causar lesiones graves o la muerte, tanto si se está en pleno uso de sus facultades mentales como si no.
- × Por estar bajo la influencia o estar afectado por alcohol, drogas o medicamentos, a menos que los medicamentos o drogas se hayan tomado de acuerdo con las instrucciones del fabricante o de acuerdo con una prescripción de un médico registrado.
- × Por conducir o estar al mando de un vehículo con más alcohol en sangre/orina de lo permitido en el país en el que ocurre el accidente.

¿Existen restricciones sobre la cobertura?

- ! Una muerte accidental o una incapacidad absoluta y permanente debe ocurrir dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del accidente.
- ! El adulto o niño asegurado debe sobrevivir durante 90 días a partir de la fecha del accidente para recibir el beneficio por incapacidad total permanente.
- ! Las condiciones preexistentes se tendrán en cuenta al realizar una reclamación. Consulte las condiciones de la póliza.

¿Dónde estoy cubierto?

Una persona asegurada está cubierta en los siguientes países:

✓ A nivel mundial

¿Cuáles son mis obligaciones?

- Proporcionar toda la información requerida en el momento de registrar o investigar un siniestro y tener la precaución de responder a las preguntas con veracidad.
- Debe pagar la prima en la fecha de vencimiento.
- Informar de cualquier cambio de datos.
- Informar si ha dejado de residir en el país donde adquirió el seguro.

¿Cuándo y cómo pago?

Las primas se pagan mediante domiciliación bancaria o tarjeta de crédito y se abonan mensualmente en la fecha de renovación.

¿Cuándo empieza y termina la cobertura?

La cobertura se renueva cada mes al cobrar la prima y dura hasta la siguiente fecha de vencimiento.

¿Cómo cancelo el contrato?

El contrato de seguro se puede cancelar en cualquier momento notificándolo al equipo de atención al cliente mediante los datos que figuran a continuación:

Tel.: 800 007 362 (Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 horas)

Correo electrónico: clientes@adventuibcell.com

Página Web: https://adventuibcell.com/es/online-contact-form/